

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ciudad de México a 22 de enero de 2020.

En la Ciudad de México, siendo las 11:27 horas del 22 de enero de 2020, se reunieron en la sala 7 del piso 3, del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo; los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNAT.

El Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de PRESIDENTE SUPLENTE, designado mediante oficio No. UAF/500/042, de fecha 15 de enero de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente Suplente dio la bienvenida a todos y cada uno de los miembros y asesores a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNAT y se procedió con la verificación del Quórum requerido por los lineamientos vigentes en voz del Secretario Ejecutivo Suplente.

Punto I:

Verificación del Quórum

Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de PRESIDENTE SUPLENTE.

Lic. Adrián Nieva Velasco, Director de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano, en su carácter de SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE.

Miembros electos con voz y voto:

Ing. Miguel Ángel López Bracho, Director de Planeación, en la Dirección General de Planeación y Evaluación.

Lic. Pablo Alberto Ramírez Barajas, Director de lo Contencioso Judicial, en la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

Biol. Luz Aurora Lenka Ruiz Colín, Subdirectora del Sector de Exploración Petrolera, en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Biol. Gisela García Pérez, Jefa de Departamento de Coordinación de Contacto Ciudadano en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Biol. Neyra Ramírez Palomec, Enlace de Evaluación Técnica, en la Dirección General de Vida Silvestre.

Lic. Maribel García Gutiérrez, Coordinador de Profesionales Dictaminadores en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

Lic. Laura Sandoval García, Coordinador de Unidad de Servicios Especializado en P y P, en la Dirección General de Vida Silvestre.

Ing. Rogelio Altamirano García, Supervisor Técnico en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

En representación del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, el Lic. Hugo César Balcón Neria, Supervisor de Quejas.

En representación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, el Lic. Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, Director de Seguimiento de Compromisos Jurídicos.

Invitados al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

Lic. Jenny Ochoa Selinger, Directora Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción.

Lic. David Hinojosa Gete, Subdirector de Área.

Consejera del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

Mtra. Angélica María del Carmen Pineda Moctezuma Subdirectora de Ganadería, en la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico.

En vista de que se contaba con el Quórum requerido, el Presidente Suplente declaró instaurada la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El Secretario Ejecutivo Suplente dio lectura del Orden del día de la sesión, misma que fue enviada vía correo electrónico.

Punto II: Presentación y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- II. Presentación y aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2020, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNAT (Acuerdo CEPCI/01/1ªO/2020).
- III. Presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades 2019 y calendario de sesiones ordinarias 2020 (Acuerdo CEPCI/02/1ªO/2020).

- IV. Presentación del informe y resolución de la queja 008/2019 por el Subcomité de Investigación (Acuerdo CEPCI/03/1ºO/2020).
- V. Presentación de los avances de investigación de la queja folio 011/2019 por el Subcomité de Investigación (Acuerdo CEPCI/04/1ºO/2020).
- VI. Presentación de los avances de investigación de la queja folio 012/2019 por el Subcomité de Investigación (Acuerdo CEPCI/05/1ºO/2020).
- VII. Presentación de la queja 001/2020 e integración del Subcomité de Investigación para la atención de la misma (Acuerdo CEPCI/06/1ºO/2020).
- VIII. Asuntos Generales

Al no contar con comentarios sobre el Orden del Día, el Presidente Suplente puso a consideración del pleno, mismo que fue aprobado por unanimidad (**Acuerdo CEPCI/01/1ºO/2020**).

Punto III: Presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades 2019 y Calendario de sesiones ordinarias 2020, que fue enviado vía correo electrónico a todos los integrantes del Comité.

El Secretario Ejecutivo Suplente dio un breve resumen de este informe, mismo que contiene todo lo solicitado en el tablero de control que emite la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, y que es el actuar mínimo que debe implementar el Comité durante el ejercicio fiscal. Es importante mencionar que en el informe del año anterior hubo un pequeño rezago en el tema de capacitación que se debe implementar con los miembros del comité.

Por lo cual se les hace un exhorto para que participen en los cursos a los que sean invitados y convocados a través de instituciones como Inmujeres o la CNDH, fuera de ese punto, el desempeño de este Comité obtuvo una evaluación muy satisfactoria en general, emitida por la Secretaría de la Función Pública misma que les haremos llegar en breve.

Al no contar con comentarios sobre la presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades 2019 y el Calendario de Sesiones Ordinarias 2020, el Presidente Suplente puso a consideración del pleno la Aprobación del mismo, la cual se otorgó por unanimidad de votos (**Acuerdo CEPCI/02/1ºO/2020**).

El Presidente Suplente solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día

Punto IV: Presentación del informe y resolución de la queja 008/2019 por el Subcomité de Investigación (**Acuerdo CEPCI/03/1ºO/2020**).

El punto no será tratado en la sesión, debido a que la queja fue concluida en la tercera sesión ordinaria con fecha de 29 de noviembre de 2019.

Punto V: Presentación de los avances de investigación de la queja folio 11/2019 por el Subcomité de Investigación. Se da la palabra a los integrantes del Subcomité de Investigación.

El Lic. Pablo Alberto, integrante del Subcomité de Investigación menciona que estando presentes la Biol. Neyra Ramirez Palomec y la Lic. Laura Sandoval, también integrantes del Subcomité de Investigación, y que una vez sustanciadas las diversas diligencias propias de la atención de la queja, se llevaron a cabo entrevistas tanto a las personas quejasas como a las indiciadas. Derivado de esto, se llegó a una breve conclusión, misma que se entregará junto con el Informe final, pero queremos poner a su consideración la siguiente lectura: Derivado de las diligencias que se realizaron por parte de la Subcomisión Investigadora se determinó que en el expediente no obran elementos de prueba suficiente para determinar que existe un incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta de la SEMARNAT, por parte de la servidora pública imputada, en las diligencias efectuadas se admitió ausencia por parte de los quejosos en la presentación del reclamo y en el seguimiento al mismo, pues no acudieron a las entrevistas a las cuales fueron convocados y no formularon mayor manifestación ni apoyo a su lucha, no ofrecieron ni exhibieron mayor elemento de prueba para acreditar la veracidad de los reclamos efectuados y más aún en el caso que se manifestó telefónicamente, dijeron que su intención no era instaurar procedimiento alguno ante el Comité de Ética. Se desprendió que el comportamiento observado no se contrapone con las directrices éticas que prevé el marco normativo, con motivo de este juicio de presunción de inocencia provisto en nuestra carta magna, esta Comisión Investigadora se abstiene de formular recomendaciones al caso que nos ocupa, tomando como base que las diligencias practicadas no arrojaron evidencias suficientes para comentar la ocurrencia de los hechos imputados y no se contó con la proporción de los entrevistados ni otros hallazgos para determinar un incumplimiento ético, se pone a su consideración de este Comité.

El Presidente Suplente pregunta a los apreciables miembros si están de acuerdo con lo expuesto por el Subcomité de Investigación, y de ser así se pase a la votación de la queja 011/2019 los miembros con derecho a voto, emitan el mismo.

El Secretario Ejecutivo Suplente, indica que se aprueban los avances de investigación de la queja 011/2019 por unanimidad de votos **Acuerdo CEPCI/04/1ºO/2020**.



El Presidente Suplente solicita pasar al siguiente punto del Orden del Día, Secretario Ejecutivo Suplente.

Punto VI: Presentación de los avances de investigación de la queja folio 012/2019 por el Subcomité de Investigación **Acuerdo CEPCI/05/1^oO/2020.**

El Secretario Ejecutivo Suplente, solicita al Subcomité de Investigación presentar los avances de la queja folio 012/2019.

El Lic. Pablo Alberto, integrante del Subcomité de Investigación, comenta que en presencia de los integrantes de la Subcomisión integrada por la Lic. Cristina Martín Arrieta, el Ing. Rogelio Altamirano García y su servidor Pablo Alberto, a excepción de la Lic. Cristina, ya que derivado de sus compromisos institucionales no pudo estar presente el día de hoy, vamos a señalar que, para la queja 012/2019, se creó el Subcomité integrado por las personas mencionadas, por lo que se va a dar lectura a las cuestiones que se han tomado en consideración: En seguimiento a la pasada reunión del Comité de Ética sobre cómo evitar la revictimización, le comentó la Lic. Cristina al Órgano Interno de Control que se procedería con la investigación por parte del Comité de Ética en función de lo establecido para la revisión, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual. Existe un protocolo publicado en el diario oficial de la federación el 3 de enero de 2020 de este año en curso, al revisarlo se determinó no poder sustentar el procedimiento, ya que en su artículo transitorio primero señala que entrará en vigor 30 días hábiles a partir del siguiente día de su publicación en el diario oficial de la federación, esto quiere decir que si nos apegamos a este protocolo para la sustanciación del procedimiento de la queja que nos ocupa, cuya presentación obedeció al mes de noviembre del año pasado, podríamos incurrir en un juicio de procedimiento que pudiera perjudicar la legalidad del mismo. Para evitar ese riesgo se hace del conocimiento del Comité, que el procedimiento a seguir se sustentará en el protocolo del 31 de agosto de 2016, se analizó el caso presentado por la Persona Consejera, identificamos los hechos, de las personas involucradas y determinamos como punto de partida, que el análisis del caso será valorado como acoso sexual y no hostigamiento sexual en la medida de que no hay una relación de subordinación jerárquica entre la presunta víctima denunciante y el agresor. Se revisó el Protocolo y el Procedimiento correspondiente y se determinó, como punto crítico la entrevista de las siguientes personas: 1) la consejera, 2) al superior jerárquico inmediato de la víctima denunciante, 3) a los testigos compañeros de trabajo, 4) al presunto responsable. En el caso de que sea necesario, derivado del resultado de las entrevistas, como ya se había mencionado en la Sesión anterior de este Comité, que quiere evitar la revictimización, con motivo de esto señalamos el día 24 de enero del 2020, para la presentación de los cuestionarios y desahogo de las entrevistas, en donde se señalaron los horarios de las 16:00 horas para hablar con la persona consejera y las 17:00 horas de la misma fecha



para llevar a cabo la entrevista con el superior jerárquico de la presunta víctima; quedando pendientes las fechas para las entrevistas con los testigos, el presunto responsable y la víctima, de ser necesario. También se hace notar a este Comité que el procedimiento incluyó a la suspensión de labores de esta dependencia con motivo del acuerdo publicado en el diario de la federación el 19 de diciembre del 2020, por lo que hubo retraso en los trabajos, pero se tiene la expectativa de concluir en el plazo de tres meses como lo señala la Función Pública a la conclusión de la investigación.

Una vez expuesto lo anterior, el Presidente Suplente, pregunta al pleno si están de acuerdo con los avances presentados y así pasar a la votación.

Lic. Maribel comenta: que si se trata de acoso sexual, se debe turnar directamente al Órgano Interno de Control, este comité no debe manejarlo, que el caso sea atendido por el Órgano Interno de Control.

El Lic. Pablo Alberto comento: que la Lic. Cristina ha estado en comunicación con el Órgano Interno de Control, y con el Secretario Suplente de este Comité, para evitar esta circunstancia. Recordarán que en la sesión del 29 de noviembre del 2019 se acordó que se iba a trabajar con el Órgano Interno de Control el tratamiento de la estrategia para la no revictimización y no llevar a cabo procedimientos que no deban circunstanciarse, derivado de estas reuniones, es que si se iba a llevar a cabo la investigación con los resultados que aporte al Comité y las unidades administrativas, estas deben ser circunstanciadas. Cabe señalar que el Protocolo no señala expresamente la exclusión del Comité de Ética ante estos procedimientos, esto no exime que también se pueda llevar a cabo por el Órgano Interno de Control. De ser este el caso, este Honorable Comité considera que se deben excluir, no se tiene ningún problema con hacerlo, pero sí se debe llevar a cabo la entrevista evitando la revictimización. Se comentó que se iban a llevar a cabo las entrevistas con la Persona Consejera, con los testigos, con el jefe inmediato, con el presunto responsable y en su caso de ser necesario con la víctima, de no ser necesario esta última entrevista la obviaremos, pero si ustedes dicen que no, no hay problema estamos a sus órdenes. La razón que se expuso es que íbamos a tomar como acoso sexual y no como hostigamiento, y es porque suspende el fundamento cuando hay un hostigamiento sexual hay una subordinación jerárquica, pero señor Secretario, miembros del Comité, señores del Órgano Interno de Control si se estima un pronunciamiento distinto en esta sesión entonces actuamos en consecuencia.

El Asesor del Órgano Interno de Control comenta que efectivamente en Comité puede llevar a cabo estos procedimientos, sin embargo en el Protocolo establece que si se trata de acoso u hostigamiento sexual se envíe al Órgano Interno de Control.



El Secretario Ejecutivo Suplente indica que derivado de la reunión que tuvo el Titular del Órgano Interno de Control y el Presidente Suplente en las instalaciones del ÓIC se solicitó que este órgano y el Comité de Ética iban a trabajar en puntos diferentes, nosotros como Comité de Ética íbamos a revisar la investigación preliminar y a partir de ahí entre los miembros del comité si se llegara a la conclusión de que existe transgresión, nosotros haríamos la recomendación para que procedan al caso, recomendaciones a las instituciones, al área, al sindicato, al jefe inmediato etc. etc. por que nuestra labor debe ser a nivel preventivo y que los hechos no se vuelvan a suscitar en esa área en particular ni en toda la SEMARNAT. Cabe señalar que se ha buscado con el Órgano Interno de Control el encargarse de la investigación subsecuente de lo cual podría derivar alguna sanción administrativa, si así fuera procedente, a eso llegamos los dos grupos de trabajo, en este tema del acoso sexual la parte medular es que ya no nos vamos a dirigir de manera directa con la presunta víctima, ahora el único conducto con la presunta víctima es la Persona Consejera, todas las investigaciones que se llegaran a requerir para sustanciar la investigación serían a través de la Persona Consejera como lo marca ahora el nuevo protocolo, el Lic. Pablo y yo no estamos aplicando el protocolo porque sería con efectos retroactivos. Sin embargo el acuerdo que alcanzamos con el Órgano Interno de Control y el Presidente Suplente respecto a estos hechos no difiere mucho de la nueva visión y protocolo que está actualmente, ya se sustancio la investigación y si hay un caso de transgresión que tenga que ver con acoso en esa medida damos vista al Órgano Interno de Control con los expedientes sustanciados para que haya una base para la investigación subsecuente, y a partir de la implementación usar el nuevo protocolo, todas las quejas que se deriven de casos de hostigamiento y acoso sexual, las vamos a canalizar a los Consejeros quienes serán nuestra primera instancia de comunicación con la presunta víctima, y eso lo que hace es darle forma a la discusión que tuvimos la sesión anterior que era la revictimización. Solo hay que sentarnos con la Consejera quien es la que tiene la preparación y la certificación por parte de INMUJERES.

El Lic. Pablo Alberto dice que en el protocolo del 31 de agosto de 2016 en sus artículos 28 y 29 no hay procedimiento a seguir por el Comité, lo que ratifica y comentaba para conocer este caso los artículos 28 y 29 básicamente dan a conocer las directrices y el numeral 30 dice que El Comité dará vista al Órgano Interno de Control de la conducta que pueda constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia, si nos me apegamos al orden de los numerales eso significa que se va a dar al Órgano Interno de Control al final del procedimiento, pero se pone a consideración del pleno. Por lo que indica a la Consejera que el Subcomité de pondrá en contacto con ella para la sustentación de este procedimiento.



El Presidente Suplente pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo para pasar a la votación de los avances de la queja folio 012/2019, quienes tengan derecho a voto levanten la mano.

El Secretario Ejecutivo Suplente, indica que se aprueba por unanimidad de votos emitidos el **Acuerdo CEPCI/05/1^oO/2020**.

El Presidente Suplente indica al Secretario Ejecutivo Suplente continuar con el Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo Suplente pasa al siguiente punto de nuestra Orden de Día que es el **Punto VII:** presentación de la queja 001/2020 e integración del Subcomité de Investigación para la atención de la misma.

El Secretario Ejecutivo Suplente, indica que la queja recibida en el mes de diciembre fue asignada por el SSECCOE con el folio 001/2020, cabe señalar que, toda la información fue enviada vía correo electrónico a los presentes. Hay que resaltar que se hizo la consulta a la Secretaria de la Función pública, dado que la persona presunta responsable de la queja 001/2020 está adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, unidad a la que se encuentran adscritos el señor Presidente Suplente y el Secretario Ejecutivo Suplente de este Comité, se solicitó a la Secretaria de la Función Pública indicar que se podría hacer, y hasta el día de hoy no ha respondido, ya se hizo la consulta por correo electrónico y telefónicamente, por lo tanto se hace la consulta al Asesor del Órgano Interno de Control, de dejar la presentación de esta queja a una sesión extraordinaria subsecuente para esperar la respuesta por parte de la Secretaria de la Función Pública, al pronunciarse sobre este tema, dado que quienes presiden esta sesión no tienen claro quien llevaría a cabo esta función por que no sería solo la presentación si no también la integración del subcomité, el seguimiento a la sustanciación, la presentación de los avances y conclusiones, por esto se agradecería al asesor del Órgano Interno de Control, pudiera explicarnos sobre este tema en particular.

El Asesor del Órgano Interno de Control explica que es un conflicto de interés y tienen que excusarse.

El Secretario Ejecutivo Suplente, comenta que también la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria de la Función Pública, ha tenido una disposición muy flexible por lo que se espera su respuesta, y en muy poco tiempo se haría una sesión extraordinaria.

El Presidente Suplente pregunta a los apreciables miembros si están de acuerdo y si es así pasar a la votación del acuerdo.



El Secretario Ejecutivo Suplente, indica al señor Presidente Suplente que se aprueba por unanimidad de votos el **Acuerdo CEPCI/06/1ºO/2020**.

El Presidente Suplente, indica al Secretario Ejecutivo Suplente pasar al siguiente punto.

El siguiente punto del Orden del Día es el **Punto VIII** que corresponde a los Asuntos Generales.

La consejera del comité comenta que sería conveniente hacer una convocatoria para que haya más consejeros ya que solo hay dos.

El Secretario Ejecutivo Suplente, le explica que el año pasado se les invito a participar pero lamentablemente solo hubo una respuesta y venía de una delegación estatal, por lo que se planea para este ejercicio 2020 solicitar apoyo a la Consejera para hacer algunas charlas en el mes de febrero y que los servidores públicos sepan sobre el hostigamiento y acoso sexual, al parecer eso es lo que impidió que hubiera participación el año pasado, el desconocimiento. Esta vez se va a invitar a las áreas a participar, así que se invita a los miembros del Comité a que participen, ya que el que sean miembros del Comité no los exime de participar, se espera que con estas medidas, este año haya mucho más participación.

No habiendo más comentarios, el Presidente Suplente agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité, y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la SEMARNAT, y a las 12:12 se da por concluida la Sesión.

Se levantó el acta correspondiente, quedando debidamente reconocidos y aprobados los acuerdos citados, en la sala 7 del piso 3, del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Colonia. Anáhuac,, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, procediendo a la firma de la misma.

e B

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

PRESIDENTE SUPLENTE



**LIC. ENRIQUE EMIGDIO HERRERA
SUÁREZ**

DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO HUMANO Y
ORGANIZACIÓN.

SECRETARIO EJECUTIVO




LIC. ADRIÁN NIEVA VELASCO

DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y
DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO.



**ING. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
BRACHO**

DIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y EVALUACION



**LIC. PABLO ALBERTO
RAMÍREZ BARAJAS**

DIRECTOR DE LO
CONTENCIOSO JUDICIAL

**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020



**BIOL. LUZ AURORA LENKA
RUIZ COLÍN**

SUBDIRECTORA DEL
SECTOR DE EXPLORACIÓN
PETROLERA



**BIOL. GISELA GARCÍA
PÉREZ**

JEFA DE DEPARTAMENTO
DE COORDINACIÓN DE
CONTACTO CIUDADANO



**BIOL. NEYRA RAMÍREZ
PALOMEC**

ENLACE DE
EVALUACIÓN TÉCNICA



**LIC. MARIBEL GARCÍA
GUTIÉRREZ**

COORDINADOR DE
PROFESIONALES
DICTAMINADORES



**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

**LIC. LAURA SANDOVAL
GARCÍA**

COORDINADOR DE
SERVICIOS
ESPECIALIZADOS PYP

**ING. ROGELIO
ALTAMIRANO GARCÍA**

SUPERVISOR TÉCNICO

**Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en
la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

**LIC. HUGO CÉSAR
BALCÓN NERIA**

SUPERVISOR DE QUEJAS

**LIC. PEDRO EDUARDO
CÁRDENAS GUZMÁN**

DIRECTOR DE
SEGUIMIENTO DE
COMPROMISOS
JURÍDICOS

